

41083

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE



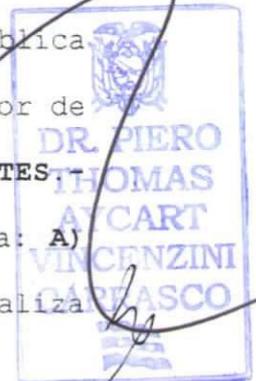
y= copias  
sol #105  
3103/14 FACT #23011

REALIZA LA COMPAÑÍA MALEXA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ANDRÉS BAQUERIZO SÁNCHEZ.- CUANTÍA.-USD \$100,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil doce, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Público titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparecen las siguientes personas: PABLO CÉSAR BAQUERIZO VIVAR, quien lo realiza en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía MALEXA S.A. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, Ingeniero de profesión, domiciliado y residente en el cantón Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Comparece así mismo el señor PABLO ANDRÉS BAQUERIZO SÁNCHEZ quien lo realiza por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, estudiante de ocupación, domiciliado y residente en el cantón Guayaquil, a quien de conocer doy fe. Al ser todos bien instruidos sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura Pública, en la que intervienen como ya queda indicado, me presentan la siguiente minuta y documentos habilitantes.

51 Dec 12

SEÑOR NOTARIO: En los Registros de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de cesión de participaciones sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública: A) El señor Ingeniero PABLO CÉSAR BAQUERIZO VIVAR, quien lo realiza



en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima denominada **MALEXA S.A.**, empresa a la cual para efectos del presente instrumento se le podrá mencionar por su denominación o como **LA CEDENTE**; y, **(B)** El señor **PABLO ANDRÉS BAQUERIZO SÁNCHEZ**, quien lo realiza por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de la presente Escritura Pública se le podrá llamar como **EL CESIONARIO**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - **A) LA CEDENTE** es titular de DOS participaciones sociales de la compañía **BAQUERIZO & GONZÁLEZ CONSTRUYENDO CÍA. LTDA.**, mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una. **LA CEDENTE** deja constancia que las participaciones sociales referidas se encuentran libres de cargas o gravámenes; Asimismo, **EL CEDENTE** declara que al momento de celebrarse este contrato, no tiene ninguna obligación con respecto a la sociedad pendiente de pago respecto de las acciones, estando íntegramente pagadas. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - Por lo expuesto, **LA CEDENTE** cede y transfiere la titularidad de las participaciones sociales descritas en la cláusula anterior a favor de **EL CESIONARIO**. Por su parte, **EL CESIONARIO** acepta esta cesión en la forma y oportunidad convenidas. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** - El precio pactado de mutuo acuerdo asciende a la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,00), en razón de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50,00) por cada acción, que **EL CESIONARIO** cancela en dinero, íntegramente y al contado, a **LA CEDENTE**, a la suscripción de este documento y sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él. **CLÁUSULA QUINTA:**

950 2 acciones

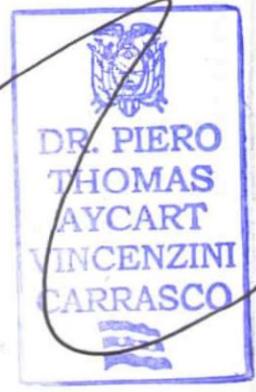
**OBLIGACIÓN ADICIONAL.- EL CEDENTE** se obliga a realizar todos los actos y a suscribir todos los documentos que sean necesarios, fin de formalizar la transferencia de las participaciones sociales objeto de este instrumento, en favor de **EL CESIONARIO.**



**CLÁUSULA SEXTA: LOS GASTOS.- A)** Todos los gastos, impuestos, tasas, y tributos, de cualquier naturaleza que se generen por la celebración del presente contrato, serán por cuenta del **CESIONARIO.**

**CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes por sus propios derechos y de quienes representan, estando presentes, y por así convenir a sus intereses expresan que aceptan este instrumento en todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, sin tener que formular observación o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. Exijan y agregue usted señor Notario los documentos necesarios para darle perfeccionamiento a la presente Escritura Pública. **HASTA AQUÍ LA**

**MINUTA** (Firma Ilegible) Abogada Alexandra Mendoza Muñoz, Matricula Número 09-2001-73 del Foro de Abogados del Guayas. Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido total de la presente minuta que autorizo, la misma que elevo a Escritura Pública. Quedan agregada a esta escritura todos los documentos de Ley que me han presentado. Los comparecientes me presentaron su identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, la afirman, la ratifican y la firman en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-

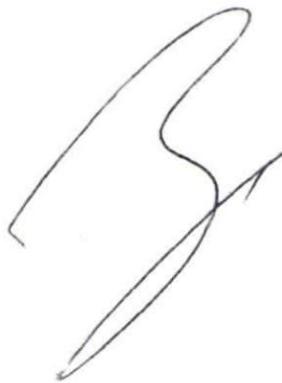




p. MALEXA S.A.  
ING. PABLO CÉSAR BAQUERIZO VIVAR  
GERENTE GENERAL  
C.C.: 0907426613  
C.V.: 033 - 0062  
R.U.C.: 0992216344001



PABLO ANDRÉS BAQUERIZO SÁNCHEZ  
C.C.: 0914336318  
C.V.: 032 - 0002



Guayaquil, 4 de Diciembre de 2012

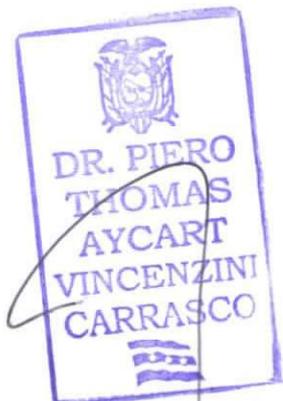


## CERTIFICADO

Por la presente certifico que con fecha 3 de diciembre de 2012, en las oficinas de la Compañía Baquerizo & González Construyendo CIA. LTDA., se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la cual tuvo por objeto autorizar a MALEXA S.A. titular de dos participaciones sociales, para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor PABLO ANDRÉS BAQUERIZO SÁNCHEZ.

Los socios de forma unánime autorizaron dicha Cesión de participaciones, el cual fuere el único punto del orden del día, y por no haber otro punto a tratar se procedió con la redacción del acta, misma que fue suscrita en dos ejemplares con las respectivas firmas tanto del Ing. PABLO CÉSAR BAQUERIZO VIVAR como titular de 198 participaciones sociales, como en Representación Legal de MALEXA S.A. titular de 2 participaciones y el Ing. RODOLFO EDUARDO GONZÁLEZ AGUIRRE titular de 200 participaciones, lo que da un total de 400 participaciones que constituye el 100% del capital social de la Compañía.

  
Ing. Rodolfo Eduardo González Aguirre  
Gerente General  
Baquerizo & González Construyendo CIA. LTDA.



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
BAQUERIZO & GONZALEZ CONSTRUYENDO CIA. LTDA.**



En la ciudad de Guayaquil, a las 09:00 horas del día lunes 3 de diciembre de 2012, en las oficinas de la Compañía, situadas en el Edificio SOLBANCO, piso 3, oficina 306, se reúnen los socios de **"BAQUERIZO & GONZALEZ CONSTRUYENDO CIA. LTDA."**

Concurrieron a la Junta los siguientes socios:

- PABLO CÉSAR BAQUERIZO VIVAR, titular de 198 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una.
- RODOLFO EDUARDO GONZÁLEZ AGUIRRE, titular de 200 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una.
- MALEXA S.A., titular de 2 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una.

Se designó como Presidente de la Junta al señor Ing. PABLO BAQUERIZO VIVAR, y como secretario al señor Ing. RODOLFO GONZÁLEZ AGUIRRE.

Encontrándose presente todos los socios de la compañía, deciden y aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorizar a MALEXA S.A., a través de su Gerente General y representante legal señor PABLO CÉSAR BAQUERIZO VIVAR, para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones que posee en **"BAQUERIZO & GONZALEZ CONSTRUYENDO CIA. LTDA."**, a favor del señor **PABLO ANDRÉS BAQUERIZO SÁNCHEZ**, en la cantidad de dos participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que al momento se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

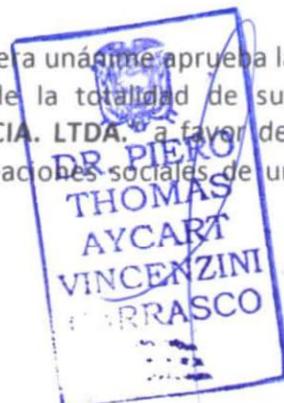
Se pasa a tratar el primero y único punto del orden del día:

**CONSIDERANDO:**

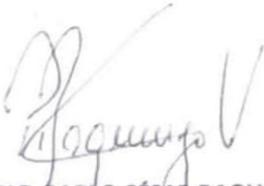
Que mediante escritura pública de Constitución de **"BAQUERIZO & GONZALEZ CONSTRUYENDO CIA. LTDA."** queda constancia, a foja 18 de la suscripción que hiciere, la compañía MALEXA S.A. a través de su Gerente General y representante legal PABLO CÉSAR BAQUERIZO VIVAR de dos (2) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos De América (US\$1.00) cada una.

**RESUELVE:**

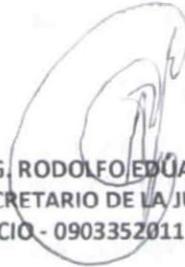
1.- La aprobación del primer y único punto del orden del día. La Junta, de manera unánime aprueba la autorización dada a la Compañía **MALEXA S.A.** para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones que posee en **"BAQUERIZO & GONZALEZ CONSTRUYENDO CIA. LTDA."** a favor del señor, PABLO ANDRÉS BAQUERIZO SÁNCHEZ, en la cantidad de dos participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



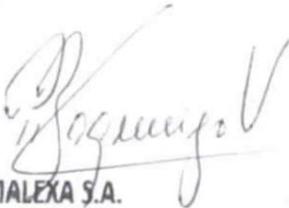
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan, y que luego de ser leída, es aprobada y suscrita en dos ejemplares por los asistentes. A las nueve horas y cincuenta minutos se levanta la sesión.



ING. PABLO CÉSAR BAQUERIZO VIVAR  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIOS  
SOCIO - 0907426613



ING. RODOLFO EDUARDO GONZÁLEZ AGUIRRE  
SECRETARIO DE LA JUNTA DE SOCIOS  
SOCIO - 0903352011



MALEXA S.A.  
SOCIO - 0992216344001  
ING. PABLO CÉSAR BAQUERIZO VIVAR  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MALEXA S.A.

Guayaquil, 31 de enero de 2012



Sr. Ing.  
PABLO BAQUERIZO VIVAR  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

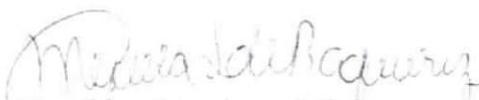
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía MALEXA S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual.

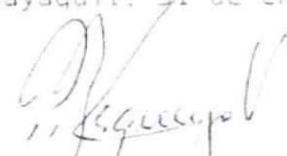
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía MALEXA S.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Carlos Quíñonez, otorgada el 10 de mayo de 2001, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de octubre del 2001.

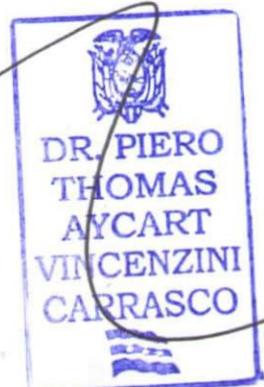
Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Mirella Sánchez Pólit  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía MALEXA S.A., declarando que me he posesionado en esta misma fecha.-  
Guayaquil, 31 de enero de 2012.

  
ING. PABLO BAQUERIZO VIVAR  
C.C. # 0907426613  
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 7.929  
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2012  
HORA DE REPERTORIO: 14:11

Nº 0153482

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Gerente General**, de la Compañía **MALEXA S.A.**, a favor de **PABLO CESAR BAQUERIZO VIVAR**, de fojas 13.571 a 13.572, Registro Mercantil número 2.274.

ORDEN 7429



**EFREN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

S

REVISADO POR *[Signature]*

NUM  
RAZI  
NOMB  
CLABI  
REPRE  
CONT.  
FEC. IN  
FEC. IN  
ACTIV  
ACTIV  
DOMIC  
Provinc  
RDO  
ubicaci  
DOMIC  
OBLIG  
AI  
D  
D  
D  
# DE E  
JURIS

Usuari

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992216344001  
**RAZON SOCIAL:** MALEXA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** MALEXA S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BAQUERIZO VIVAR PABLO CESAR  
**CONTADOR:** ARMIJOS MORAN IRMA ELIANA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	10/10/2001	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	10/10/2001
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	15/11/2001	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	15/06/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle: AV.  
 RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: SOLAR 1-8 Manzana: 852 Edificio: SOLBANCO Piso: 3 Oficina: 306 Referencia:  
 Ubicación: JUNTO AL BANCO DE MACHALA Telefono Trabajo: 042274391 Email: konnyto@yahoo.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

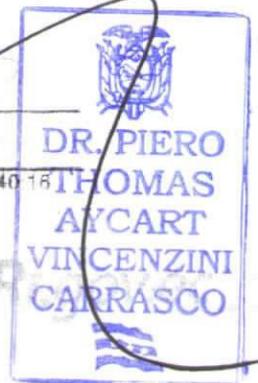
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	de 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL D.TORAL SUR GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	0

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV FRANCISCO Fecha y hora: 15/06/2012 13:40:18



SR

ámaras

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992216344001  
RAZON SOCIAL: MALEXA S.A.



## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/10/2001  
NOMBRE COMERCIAL: MALEXA S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: SOLAR 1-8 Referencia: JUNTO AL BANCO DE MACHALA Manzana: 852 Edificio: SOL BANCO Piso: 3 Oficina: 306 Teléfono: Trabajo: 042274381 Email: konytu@yandoo.com

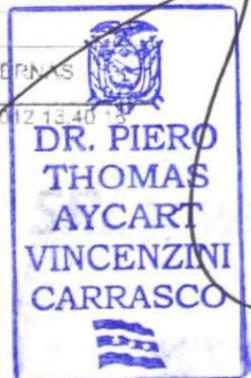
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RUMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/06/2012 13:40:18

Página 2 de 2



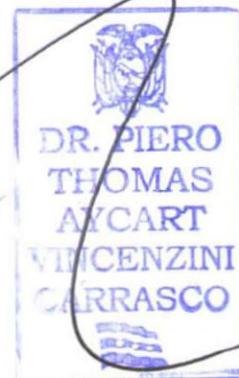






Está conforme a su original y en fe de ello confiero  
QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN  
DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA LA COMPAÑÍA MALEXA  
S.A. A FAVOR DE PABLO ANDRÉS BAQUERIZO SÁNCHEZ, la misma  
que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el  
trece de marzo del año dos mil catorce.- Doy fe.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.946  
FECHA DE REPERTORIO: 06/may/2014  
HORA DE REPERTORIO: 15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Junio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BAQUERIZO & GONZALEZ CONSTRUYENDO CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL**, el día 5 de diciembre del 2012, mediante la cual la Compañía **MALEXA S.A** debidamente representada por **PABLO CESAR BAQUERIZO VIVAR** en calidad de Gerente General cede y transfiere **2** participaciones a favor de **PABLO ANDRES BAQUERIZO SANCHEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **2.173 a 2.193**, Registro de Cesión de Participaciones número **78. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18946



Guayaquil, 12 de junio de 2014

  
**Ab. Tamy León Cevallos**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
MALEXA S.A.	2	BAQUERIZO SANCHEZ PABLO ANDRES

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 843034